REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº2 9 7	
Nº2 -7 1	PERIODO LEGISLATIVO 198 🚨
EXTRACTO: DIETAMEN DE CON	USION Nº3 EN MAYORIA.
5/As. Nº269/BB REF. A	P. DE RESOLUCION
SOUCITANDO AL P.E.N IM	·
MENTACION DE LA LEY N	•
Entró en la sesión de: 91 8 8	
COMISION No Observer x 7 d	
Orden del Día Nº	



Ouvitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto Nº 269/88.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al P.E.N. que implemente la Reglamentación de la Ley 20582, Art. 9º de Jardines Maternales Zonales, presentado por el Bloque P.J., y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 09 de Agosto de 1988.-

Hugo Jose OYARZO

del Valle TILCA Legisladora



Territorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA SECRETARIA LEGISLATIVA S/Asunto Nº 269/88.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que implemente la reglamentación de la Ley 20.582, de Jardines Maternales Zonales según lo establece el Artículo 9º de dicha Ley, promulgada el 24 de diciembre de 1973.

Artículo 2º.- De forma.

Hugo José CYARZO

Mara del Valle TILCA Legisladora

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 269	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Y.J. PROVEEVO	DE RESOLUCION SOLICITAN-
DO AL P.E.N. QUE INF	LEHENTE LA REGLAMENTA-
cion de la Ley Nº 20,582	, ART. 9º DE JARDINES
MAYERNALES ZONALES	
	1
Entró en la sesión de: 488	
comision No 3 - Pto ?	reprohi-
14.	
Orden del Día Nº	



Turilorio Maeional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

> LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA

	GISLATURA TERRITORIAL ESA DE ENTRADA
	3 . AGO 1988
JEC	L. No. 769HORA 1530

FUNDAMENTOS

Los Fundamentos serán expuestos en el Recinto de esta Honorable Cámara por miembros de este Bloque.-

> Marks that Valle TILCA Legistadora



Territorio Macional de la Viena del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

> LEGISLATURA BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que implemente la reglamentación de la Ley 20.582, de Jardines Maternales Zonales según lo establece el Artículo 9º de dicha Ley, // promulgada el 24 de diciembre de 1.973.

ARTICULO 29.- DE FORMA.-

DANTEL SOUR LOCASO

Radi E. RCD. 1603

Carlos BELORENZO

Maria del Valle TILCA Legisladora